



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Guerrero
PODER JUDICIAL

Dependencia PODER JUDICIAL DEL ESTADO
Sección CONSEJO DE LA JUDICATURA
Número CIRCULAR 22/2021
Asunto SE COMUNICA ACUERDO.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 11 de octubre de 2021

"2021: Año de la Independencia"

CIRCULAR 22/2021

TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE ACAPULCO DE JUÁREZ, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CHILAPA DE ÁLVAREZ, COYUCA DE CATALÁN, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, TELOLOAPAN Y TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO; SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO:



"Toda vez que trabajadores agremiados a diferentes secciones del Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero (SUSPEG), permanecen en plantón en los accesos de los inmuebles que albergan los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial del Estado, con sede en los municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Chilapa de Álvarez, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, Teloloapan y Tixtla de Guerrero, Guerrero; lo que ha impidiendo hasta hoy la reanudación del servicio de administración de justicia en las citadas localidades; por lo tanto, con el propósito de garantizar el debido desarrollo de los procedimientos penales, civiles y familiares, en cuanto al cómputo de los términos y plazos legales, y por ende, asegurar los derechos que asisten a los justiciables, con fundamento en los artículos 76, párrafo primero, y 79, fracciones VI y XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, en ejercicio de sus atribuciones, determina lo siguiente:

Primero.- Se declara inhábil el día 11 de octubre de dos mil veintiuno, para los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas ubicadas en el edificio Alberto Vásquez del Mercado, con domicilio en avenida Gran Vía Tropical, sin número, Fraccionamiento las Playas, Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo estos los siguientes: juzgados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de primera instancia en materia civil; juzgados primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de primera instancia en materia familiar, todos del distrito judicial de Tabares; Juzgado de Paz en Materia Civil; Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia; y la primera, segunda y tercera sala penal unitaria del sistema penal acusatorio con jurisdicción y competencia en el distrito judicial de Tabares; así como la Defensoría Pública y la Delegación Administrativa Acapulco.

Segundo. - Se declara inhábil el día 11 de octubre de dos mil veintiuno, para los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, ubicados en Dr. Sergio



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

García Ramírez, sin número, Edificio adjunto al CERESO, colonia Las Cruces.

Tercero. - Se declaran inhábiles los días 6, 7, 8 y 11 de octubre de dos mil veintiuno, para el Juzgado de Paz en Materia Penal del Municipio de Acapulco de Juárez, ubicados en Dr. Sergio García Ramírez, sin número, Edificio adjunto al CERESO, colonia Las Cruces.

Cuarto.- Se declara inhábil el día 11 de octubre de dos mil veintiuno, para los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas ubicadas en los edificios de Ciudad Judicial Chilpancingo y el inmueble que ocupan los juzgados penales del sistema tradicional del distrito judicial de los Bravo, a saber: Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, CECOFAM, Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Guerrero, Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, Secretaría General del Consejo de la Judicatura Estatal; juzgados primero y segundo de primera instancia en materia familiar; juzgados primero y segundo de primera instancia en materia civil; Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal, y Juzgado de Ejecución Penal; así como las salas civil, familiar, primera y cuarta penal; y Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio; al igual que los juzgados primero y segundo de primera instancia en materia penal, juzgado tercero de primera instancia en materia familiar y Juzgado Mixto de Paz; todos del distrito judicial de los Bravo y residencia en Chilpancingo de los Bravo.



PODER JUDICIAL D
CHILPANCINGO, GRO

Quinto. - Se declara inhábil el día 11 de octubre de dos mil veintiuno, para el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, ubicado en Carretera Nacional Chilpancingo-Las Peñas Puebla, localidad Amate Amarillo, Chilapa de Álvarez, Guerrero.

Sexto. - Se declaran inhábiles los días 7, 8 y 11 de octubre de dos mil veintiuno, para el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Álvarez y el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Chilapa de Álvarez, ubicados en avenida Revolución esquina Jazmín, sin número, colonia Jardines, en el citado municipio.

Séptimo. - Se declara inhábil el día 11 de octubre de dos mil veintiuno, para los juzgados civil y familiar, y penal de primera instancia del distrito judicial de Mina; Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Coyuca de Catalán; ubicados en calle Ignacio Zaragoza, sin número, colonia Centro, en dicho municipio.

Octavo. - Se declara inhábil el día 11 de octubre de dos mil veintiuno, para los juzgados primero y segundo de primera instancia en materia familiar; juzgado de primera instancia en materia civil, todos del distrito judicial de Hidalgo; Juzgado Mixto de Paz; Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal, y de Ejecución Penal; así como la Tercera Sala Penal y la Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio del Tribunal



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Guerrero
PODER JUDICIAL

Superior de Justicia del Estado, ubicados en el inmueble denominado Palacio de Justicia Iguala, con dirección en carretera Chilpancingo-Iguala, kilómetro 98, colonia Floresta, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Asimismo, para el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, ubicado en carretera Iguala, km. 1.5, Canal de Tuxpan, Iguala de la Independencia, Guerrero.

Noveno. - Se declara inhábil el día 11 de octubre de dos mil veintiuno, para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Aldama, ubicado en calle Riva Palacio, número 23, interior 4, colonia Centro, Teloloapan, Guerrero.

Décimo. - Se declara inhábil el día 11 de octubre de dos mil veintiuno, para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero, ubicado en Ignacio Manuel Altamirano, número 17, colonia Centro, Barrio de San Lucas, Tixtla de Guerrero, Guerrero.

En virtud de lo anterior, no correrán términos y plazos legales en materia civil, familiar y penal para los órganos jurisdiccionales precisados en los puntos anteriores; pero serán válidas las actuaciones judiciales que los juzgados contemplados en los puntos tercero, sexto y octavo hayan realizado fuera de las sedes oficiales, sólo por cuanto hace al primer día de suspensión.

En consecuencia, a través de los medios a disposición comuníquese este acuerdo a los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas correspondientes, así como a los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Vigésimo Primer Circuito. Cúmplase."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

LIC. MANUEL LEÓN REYES
MLR*HUS*oml
PODER JUDICIAL DE GUERRERO
CHILPANCINGO, GRO.